

RESOLUCIÓN Nº 83/2023

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN.

FIJA FORMA DE PAGO Y VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES SEMESTRALES, CERTIFICACIONES Y OTROS, PARA EL AÑO 2024

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del día miércoles 13 de septiembre de 2023.

RESUELVO:

- 1. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral.
- 1.1. Se entenderá por "Arancel de Matrícula" la suma de dinero que el alumno paga a Duoc UC para formalizar su inscripción en un programa de estudios regular y garantizar efectivamente la reserva en su favor de una de las vacantes ofrecidas por la Institución, sea por primera vez o como renovante. Dicho Arancel comprenderá dos valores semestrales idénticos que se pagarán al inicio de cada semestre.
- 1.2. Se entenderá por "Arancel Semestral", la suma de dinero, de idéntico valor en el primer y segundo semestre, que corresponderá pagar a quien tiene la calidad de alumno regular por los servicios educacionales respectivos, para el periodo académico en que se encuentra inscrito y conforme modalidades que luego se indican.
- 2. Modalidades y Condiciones de pago.
 - 2.1. Se aceptarán las siguientes modalidades y condiciones de pago:
 - 2.2. Arancel de Matrícula al contado y Arancel Semestral hasta en 5 cuotas mensuales, de acuerdo a los términos del contrato de prestación de servicios educacionales.
 - 2.3. Los descuentos indicados se aplicarán solo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Semestral, conforme lo expresado en el punto 7.
 - 2.4. Los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por las respectivas disposiciones institucionales para ser beneficiario de dos o más becas, de dos o más descuentos o de becas y descuentos, deberán optar por uno solo de ellos, conforme su conveniencia. Lo anterior no será aplicable a los descuentos por pago al contado a que se refiere el punto número 7, que no son excluyentes de los beneficios aquí señalados, pero deberán aplicarse en estos casos sobre los saldos no cubiertos por el beneficio con que sean combinados.



2.5. En el evento que un alumno quiera estudiar en un mismo período académico una segunda carrera que se encuentre validada por la Vicerrectoría Académica en el marco de un proceso de articulación, el valor del arancel será el de la carrera profesional.



3. Valores.

3.1. Arancel de matrícula y arancel semestral para alumnos de inicio y admisión especial: Se encuentran publicados en cada Sede y en el sitio web www.duoc.cl, los siguientes valores del Arancel de Matrícula y de las cuotas mensuales del arancel semestral, para el primer y segundo semestre del año académico 2024, en miles de pesos.

																			0		
			2024	ALAMEDA	ANTONIO VARAS	CAMPUS ARAUCO	CAMPUS RACIMIERTO	CAMPUSYILLARRICA	CONCEPCIÓN	MAIPÜ	MELIPILLA	PADRE ALONSO DE OVALLE	PLAZA NORTE	PLAZA OESTE	PLAZA VESPUCIO	PUENTE ALTO	PUERTO MONTT	SAN BERNARDO	SAN CARLOS DE APOQUINDO	SAN JOAQUÍN	VALFARAÍSO
ATRÍCULA	SEMESTRA	L NIVEL P	ROFESIONAL	159	159	135	135		135	159	159	159	159	159	159	159	135	159	159	159	135
	SEMESTRA			121	121	110	110	110	110	121	121	121	121	121	121	121	110	121	121	121	110
															-						
			AUDITORÍA	275	275					275	275	275	275	275	275	275		275	291	-	
50	The same		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	298	298	271	_	271		298	298	298	298	298 298	298	298		298	291	-	297
Administración y Negocios	Profesional		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	298	298			_	271	298	298	298	298	298	298	298	271	290	-	-	231
Bap	Sio		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO		298					298			290		290	208	271				
>	a do		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN MARKETING	-						200		298	298		298	298	214	-	298	-	297
5	7		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	298	298				271	298	200		298	298	298	298	271	298	290	-	297
ad.			INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	298	298	-	-	-	271	298	298	298 298	298	298	298	298		298	208	-	297
# L		-	INGENIERÍA EN MARKETING DIGITAL	298	298	-	-		271	298	298	256	290	230	256	230	290	250	270		231
=	Técnico		COMERCIO EXTERIOR	_		-	-	-					252		252	252		252			
dir		0.011.00	CONTABILIDAD GENERAL MENCIÓN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA							252		252 256	252		256	256	250	256	256		249
4		1000	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN		256		250			256	256	256	256	256		230	250		230	_	244
			TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA		_	250	250	1			_	256	256	250	230	-	230	230			
				_															379	\neg	
	Profesional		ACTUACIÓN	_	_			-	324	364									374		
5			ANIMACIÓN DIGITAL	-	_	-	_	-	323	304									401		
ğ			COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL					-	354	-					_				396		
2			INGENIERÍA EN SONIDO	_		-		-	283	332					332	332			345		
Comunicación			PUBLICIDAD	_		-	-	-	283	329		100			222	332			354		
ē L			RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING	-	_	-		-	283	329			-						333		
	Téc.	1	TÉCNICO AUDIOVISUAL	_				-											302		
	-		TECNOLOGÍA EN SONIDO																000	_	
		-	was week to construct the	316					268	316	294					315	268	316			290
	4	301533	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	292		259			259							292		292			273
E -	Técnico		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	245		239	-		241	245					-			245			241
Ř			DIBUJO Y MODELAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	245										-							239
Construcción		3	RESTAURACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	239	_																237
200			TÉCNICO EN INSTALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	254	-				244	254	241					254	244	254			239
3			TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	2,54		244				-	-										
	O 40		TÉCNICO TOPÓGRAFO	245		-	-										244				235
	1	-	TECNICO TOPOGRAPO	1		_		-	_												
			DISEÑO DE AMBIENTES									306		306					301		
			DISEÑO DE VESTUARIO																321		
٥	Prof.	2	DISEÑO GRÁFICO						285			314		314	314				330		
Diseño	Téc.		DISEÑO INDUSTRIAL				1		281			304		304					304		
<u> </u>			DESARROLLO Y DISEÑO WEB												266						
			ILUSTRACIÓN						241						264				282		
			prostructor		_		100														
7	a'		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL		394	1			321			394									346
0 0			GASTRONOMÍA						293			314									290
					•																
			INGENIERÍA EN CONECTIVIDAD Y REDES		310		-		272	310	297	310	310					310		310	
±	Prof.	5	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	310	310	0			273	310	299	310	310	310	310	310	273	310	316	310	299
	-		INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS		310					310)					310)				
ne u	190000000000000000000000000000000000000				1		1	1				0.00				200		282			
comp	100000		ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES					1		282	2	282		282	282	282		282			
Telecomunicaciones	1	di .	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	-	-	-				282		282		282	282	282		282		281	259



BOT		INGENIERÍA AGRÍCOLA										309		309			281	
-	5	INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		280			280	302	297	30		302	280	302		302	291	
1	- T	INGENIERÍA EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS					277	308					277	308		308	280	
0 6	5	INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA				277	277	301	296	30		301	277	301		301	290	
ale ale	4	INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE					8	325				325		325			286	
S F	Técnico	TÉCNICO AGRÍCOLA										273		273			245	
dio Ambie Naturales		TÉCNICO EN CALIDAD DE ALIMENTOS										263						
Me		TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL		259	259		259	267		26		267	259	267		267	259	
		TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES						263		26		263				263		
9 19		TÉCNICO EN GEOLOGÍA Y CONTROL DE SONDAJE										280					257	
1		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO		257	257			267					257			267	256	
9		TÉCNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS		263				266					263	266		266	263	
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA				270	270	270	267	27		270	270	270		270	264	
		TÉCNICO VETERINARIO Y PECUARIO						280				280		280			250	
	a a	INFORMÁTICA BIOMÉDICA					275	301						301		301	277	
	Genko	PREPARADOR FÍSICO						256				256		256				252
4		TÉCNICO DE ENFERMERÍA			259		259	258	258			258	259	258	263	258	258	
Sett		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE						258				258		258		258	254	
20	2	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA			-		259	258	258			258	259	258	262	258	254	
		TÉCNICO EN QUÍMICA Y FARMACIA						257				257		257		257	254	
SO RE		TÉCNICO EN RADIODIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA										258				258	254	
		ECOTURISMO	406			350	350							406			357	_
	į	TOURISM AND HOSPITALITY	391		_	330	330	-	-	_	\rightarrow			406	-	_	35/	_
2	Æ	TURISMO Y HOTELERÍA	356			307	307		-	356	-		307	356		-	334	
Turtemo		ADMINISTRACIÓN HOTELERA	336			307	307		_	263	-		307	350			232	
4	ale a	TURISMO DE AVENTURA				308				316	1					-	452	_
	Téc	TURISMO TÉCNICO MENCIÓN EN EMPRESAS TURÍSTICAS				308				256	1	-				-	-	_
		Tronismo recirco meneron en empresas tonisticas								230						_		

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel semestral publicados en puntos 3.1 son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados.

3.2. Arancel de Matrícula y Arancel Semestral para alumnos de Continuidad: Será el correspondiente al que resulte de la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales, el cual será puesto a disposición de los mismos alumnos en el sitio de transparencia de la página web institucional.

4. Vencimientos.

- 4.1. El período ordinario para la renovación de matrícula y pago del arancel de matrícula semestral para los alumnos de continuidad será:
 - 4.1.1. Desde el 1 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, para el 1er semestre.
 - 4.1.2. Desde el 1 de julio de 2024 al 22 de julio de 2024, para el 2do semestre.
- 4.2. Los alumnos que ingresan por primera vez a la institución, deberán ajustarse a los plazos de admisión ordinaria o de admisión especial, fijados en el calendario académico.



4.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel semestral, serán las que se indican a continuación:

	1er. Semestre	2do. Semestre
Cuota 1	25 marzo	25 agosto
Cuota 2	25 abril	25 septiembre
Cuota 3	25 mayo	25 octubre
Cuota 4	25 junio	25 noviembre
Cuota 5	25 julio	25 diciembre

El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten feriados.

5. Pago de cuotas fuera de plazo.

- 5.1. Las cuotas del Arancel Semestral no devengarán intereses, salvo en el evento de mora o simple retardo, caso en el cual se aplicará un 50% de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional por todo el período.
- 5.2. El no pago de una de las cuotas facultará al acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación como si fuere de plazo vencido.
- 5.3. Si la mora o simple retardo superare los 20 días contados desde el vencimiento, se aplicará un recargo adicional por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, equivalente a un 6% del capital adeudado.
- 5.4. Para los alumnos que informen dificultades económicas al momento del vencimiento de la 3° Cuota de cada semestre 2024, se dispondrá de un plan de Flexibilidad para el Pago de Aranceles morosos que les permita repactar su deuda accediendo a la normalización de sus cuotas y acceder al pago de la matrícula del periodo siguiente. Los detalles de este proceso serán informados en anexo de resolución VREG en las fechas correspondientes.

6. Lugares y medios de Pago.

- 6.1. Los lugares habilitados para recibir el pago del Arancel de Matrícula y cuotas del Arancel Semestral de alumnos de inicio y continuidad y de otras modalidades de estudio en línea serán los sitios web y los servicios presenciales habilitados según se detallan a continuación:
- 6.2. Pago web Duoc UC: http://www2.duoc.cl/portal-de-pagos-en-linea) (en línea)
- 6.3. Accediendo a pago web Duoc UC podrán pagar vía:
 - 6.3.1. Botón Banco Estado (clientes del banco)
 - 6.3.2. Botón Banco Chile (clientes del Banco)
 - 6.3.3. Botón Banco Santander (clientes del banco)
 - 6.3.4. Botón webpay (transbank multicanal)
- 6.4. Accediendo a suscripción en línea en:
 - 6.4.1. Aplicación móvil Banco Estado, suscripción en línea (Para clientes del Banco).
 - 6.4.2. www.santander.cl, por esta vía podrán contratar PAC en convenio (clientes cuenta corriente).



6.5. Pago Presencial (en línea)

6.5.1. Banco Estado Express, Caja Vecina

6.5.2. Cajas Sedes Duoc UC (Efectivo, tarjetas de débito, crédito, prepagos y cheques)

6.5.3. Servipag

6.6. Recaudador Vía web:

6.6.1. Servipag web www.servipag.com

7. Descuentos y Pronto Pago sobre aranceles

- 7.1. Por pago anticipado del semestre o del año al contado, se aplicará un 4% de descuento al pronto pago semestral y 8% de descuento al pago contado anual desde el 02 de enero hasta el 24 de abril del año 2024.
- 7.2. Para la aplicación del descuento del segundo semestre 2024 se iniciará la opción de pago desde el día de inicio de matrícula del periodo según calendario académico hasta el día 24 de septiembre 2024. Se excluye de dicho descuento al Arancel de Matrícula. Esta modalidad de pago podrá ser consultada con el encargado de financiamiento estudiantil en tu sede Duoc UC.

8. Inscripción de asignaturas.

Para efectuar la inscripción semestral de asignaturas, será necesario que el alumno efectúe el pago de su matrícula en el período del semestre a inscribir.

9. Vigencia.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el Primer y Segundo Semestre del Año Académico 2024.

10. Vías privadas o públicas de financiamiento de estudios.

- 10.1. Lo expresado en los números precedentes es sin perjuicio de las resoluciones, instructivos o condiciones particulares fijadas por la Vicerrectoría Economica y Gestión respecto de aquellas vías de financiamiento especiales de los estudios de educación existente a la fecha o que en el futuro puedan existir, públicas o privadas, nacionales o internacionales, y a las cuales accedan eventualmente los alumnos. Tal es el caso, y sin que la enumeración resulte taxativa, del Financiamiento por la ley 21.091 (Gratuidad), del Crédito regulado por la ley N° 20.027 (CAE), Créditos Bancarios, Beca Nuevo Milenio, Beca excelencia Técnica, Beca de Excelencia Académica, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Articulación, Becas de Reparación, Becas Mantención JUNAEB
- 10.2. La circunstancia de acceder o resultar beneficiado con alguna de las alternativas de financiamiento antes señaladas no otorga en ningún caso privilegios o excepciones respecto a los montos, modalidades de pago, plazos, efectos de los pagos extemporáneos u otros contenidos regulados mediante la presente Resolución. Lo anterior incluye los co-pagos a que las mismas puedan dar lugar.



Comuníquese, registrese y publíquese.

En Santiago, a 14 de septiembre de 2023

Velko Petric Cabrales Vicerrector Económico y de Gestión